

RESOLUCION N° IG-CA-54-140

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 27 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 18 de diciembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Verana Requena, la escritura pública de constitución simultánea de "CARDONA S.A.";

QUE el señor doctor César Coronel Jones ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.4.4.89 del 3 de enero de 1.984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 3C-DJ-CA-84-025 del 9 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la constitución simultánea de "CARDONA S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Notario 15° del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la

.../  
Foja 2 de 2  
REP: Res. IG-CA-84- 40  
CIA: "CARDONA S.A."

presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

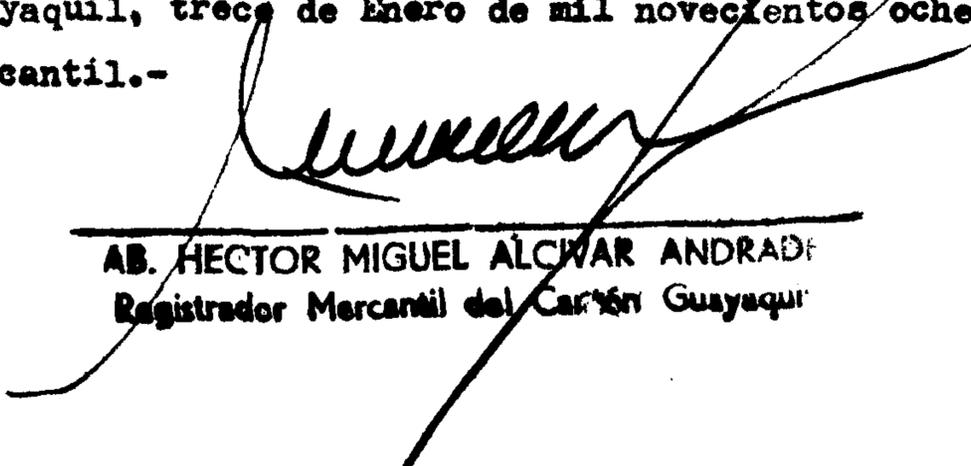
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **ENE 11 1984**

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
ACH/mec.  
AIA/DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.094 a 1.098, número 80 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 477 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

